

Política de seguridad de la información de GfK de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad.

En Madrid, Marzo 2025

GfK dispone de una Política de Seguridad de la Información, formalizada y aprobada por la Dirección, de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad. Esta política de seguridad se establece de acuerdo con los principios de seguridad indicados más abajo y se desarrollará aplicando los siguientes requisitos mínimos:

- a) Organización e implantación del proceso de seguridad.
- b) Análisis y gestión de los riesgos.
- c) Gestión de personal.
- d) Profesionalidad.
- e) Autorización y control de los accesos.
- f) Protección de las instalaciones.
- g) Adquisición de productos.
- h) Seguridad por defecto.
- i) Integridad y actualización del sistema.
- j) Protección de la información almacenada y en tránsito.
- k) Prevención ante otros sistemas de información interconectados.
- l) Registro de actividad.
- m) Incidentes de seguridad.
- n) Continuidad de la actividad.
- o) Mejora continua del proceso de seguridad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Esquema Nacional de Seguridad, la Dirección de GfK ha acordado la aprobación del documento que figura a continuación en todos y cada uno de los puntos contemplados en el mismo.

Misión:

GfK está compuesta por dos compañías: GfK Retail and Technology España S.A. y GfK Emer Ad hoc Research S.L. En la práctica ambas compañías operan como si únicamente se tratara de una sola organización en la que cada división lleva a cabo proyectos de distinta índole.

GfK establece como compañía dar un servicio integrado, cubrir las diferentes áreas de investigación con las técnicas más innovadoras y contar con un equipo de profesionales de primer nivel maximizando la confidencialidad, privacidad, integridad, disponibilidad, autenticidad y trazabilidad de la información, elementos esenciales para mantener aspectos tan críticos como la continuidad comercial, la ventaja competitiva, el cumplimiento de las leyes o la imagen comercial y social.

La gestión correcta de la Seguridad de la Información pasa por proteger los activos relacionados con los Sistemas de Información de una amplia gama de amenazas, minimizando los riesgos asociados a la información, los sistemas y garantizando la continuidad de negocio.

Dada la creciente importancia que la seguridad de la información adquiere cada día, la Dirección de la organización establece un compromiso público para garantizar los niveles de protección adecuados a los requisitos de la organización, poniendo a disposición del personal de GfK todos los medios necesarios para lograr este objetivo.

Habiendo considerado el contexto de la organización, así como los requisitos y necesidades de las partes interesadas, GfK ha establecido el alcance del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI). Concretamente: Los sistemas de Información que dan soporte a los procesos de negocio de: Diseño de Estudios de Mercado y Servicios de Investigación de mercados según la vigente Declaración de Aplicabilidad.

Objetivo de seguridad de la información:

La Dirección de GfK está comprometida en adoptar las medidas necesarias para garantizar la Seguridad de la Información que la organización maneja y dispone, por lo que el mantenimiento de esta seguridad es un objetivo global y debe ser marcado como propio por todos y cada uno de los miembros de la organización.

GfK ha implementado, mantiene y realiza un seguimiento del SGSI, del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y cumple con todos los requisitos legales aplicables.

Responsabilidades:

La Dirección de GfK adopta el compromiso de mejora continua y de total implicación en el establecimiento de la Política de Seguridad, la fijación de los objetivos, y el seguimiento y revisión de los procesos, así como el análisis de sus resultados y eficacia.

La Seguridad de la Información es una responsabilidad de GfK por lo cual se crea un Comité de Seguridad de la Información, integrado por representantes de varias áreas. El mismo cuenta con un coordinador, que cumplirá la función de impulsar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. Entre las funciones del Comité de Seguridad figura la coordinación y resolución de conflictos relativos a Seguridad de la Información.

Cada responsable se encarga de garantizar que las personas que trabajan bajo su control protegen la información de acuerdo con las normas establecidas por la organización.

Los Responsables Técnicos del SGSI, asesoran al equipo directivo, proporcionan apoyo especializado al personal de la organización y garantizan que la documentación sobre la seguridad de la información es suficiente, adecuada y está actualizada.

Cada miembro del personal tiene la responsabilidad de conocer, cumplir y hacer cumplir la Política de Seguridad y los procedimientos definidos en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, para mantener la seguridad de información dentro de las actividades relacionadas con su trabajo, así como los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables al desarrollo de sus funciones en la organización.

GfK se compromete a mantener la Seguridad de la Información en todos aquellos servicios que no son ejecutados directamente por nuestra empresa, exigiendo a nuestros proveedores los mismos estándares de Seguridad.

Además de los roles y responsabilidades de seguridad anteriormente mencionados, se definen las figuras de responsabilidad requeridas en el art. 11 Diferenciación de responsabilidades del ENS.

La designación y renovación de dichas responsabilidades queda hecha por el Director General.

Cumplimiento:

Al inicio de la relación laboral con GfK todos los empleados reciben junto con esta política un documento en el que se recogen normas de obligado cumplimiento para todos los empleados. El incumplimiento de esas normas se considerará falta leve, pudiendo ser sancionable, según se recoge en el artículo 24 del convenio colectivo de aplicación. La Dirección de GfK se reserva el derecho de sancionar o tomar medidas adicionales.

La Política de Seguridad de la Información se elabora en cumplimiento de las exigencias legales y, en concreto, las disposiciones del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD).

Referencias:

GfK ha definido una serie de políticas y procedimientos que proporcionan principios y guías en aspectos específicos de la Seguridad de Información. Dichas políticas y procedimientos se revisan y adecuan periódicamente y son comunicadas a quien corresponde.